

ANEXO IV**Curriculum vitae***Datos personales*

Apellidos y nombre.
 Número del Documento Nacional de Identidad.
 Lugar y fecha de expedición.
 Nacimiento: Fecha, localidad y provincia.
 Residencia: domicilio, localidad, provincia y teléfono.
 Categoría actual como Profesor.
 Fecha de la resolución de habilitación. Fecha de publicación en el BOE.

Datos académicos

1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o terminación).
3. Actividad investigadora desempeñada.
4. Publicaciones de libros y monografías (autor o coautor/es, título, editor/es, editorial y año) (Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial).
5. Trabajos científicos publicados en revistas españolas o extranjeras. (autor o coautor/es, título, revista, volumen, página, año de publicación) (Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el consejo editorial).
6. Otras publicaciones.
7. Otros trabajos de investigación.
8. Proyectos de investigación subvencionados.
9. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.
10. Patentes.
11. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
12. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
14. Actividades en empresas y profesión libre.
15. Cargos académicos e institucionales.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.
18. Conocimiento del Euskera (sólo en plazas no bilingües).

ANEXO V**Conocimiento Euskara**

(Puntuación máxima 10 puntos)

Este apartado sólo se aplicará a las plazas No Bilingües.
 Valoración del Euskara en la Contratación de Profesorado no bilingüe.

(Aprobado por la Comisión de Euskara el 14 de febrero de 1996).

- «Certificado de Euskara» de la UPV/EHU, Filología Vasca: 10 puntos.
- Perfil lingüístico 4 de la Administración: 10 puntos.
- EIT; Euskara Técnico + estudios en Euskara; Euskara de las Escuelas Universitarias de Profesorado: 10 puntos.
- EGA; Título D; Título de la Escuela de Idiomas; Perfil Lingüístico 3 de la Administración; Perfil Lingüístico 2 de Educación; 10 puntos.
- Nivel 12 de HABE, Estudios en Euskara (50 por 100 como mínimo): 7,5 puntos.
- Nivel 11 de HABE; Euskara Técnico: 7 puntos.
- Nivel 10 de HABE: 6 puntos.
- Perfil lingüístico 2 de la Administración: 5,5 puntos.
- Nivel 8 de HABE: 4,5 puntos.
- Nivel 7 de HABE: 4 puntos.
- Perfil lingüístico 1 de la Administración: 3,5 puntos.
- Nivel 6 de HABE: 3 puntos.
- Nivel 5 de HABE: 2,5 puntos.
- Nivel 4 de HABE: 2 puntos.
- Nivel 3 de HABE: 1,5 puntos.
- Nivel 2 de HABE: 1 punto.
- Nivel 1 de HABE: 0,5 puntos.

Se podrá aplicar un factor corrector del 0,8 a las puntuaciones anteriores, dejando el resto de la puntuación para otros méritos relacionados con el euskera.

19884 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2006, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se anuncia puesto de trabajo, para su cobertura, mediante libre designación.*

La Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de esta Universidad establece que la modalidad de provisión del puesto de Gerente puede ser realizado por personal funcionario o en régimen laboral. Asimismo, la citada Relación de Puestos indica que la forma de provisión de este puesto se hará de acuerdo con el procedimiento de libre designación.

Por todo ello este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20, en relación con el 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y por el artículo 101 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril (BOE de 16 de abril), ha resuelto anunciar el puesto de Gerente de la UNED, para su provisión por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

Primera.—El puesto de trabajo a proveer se detalla en el Anexo.

Segunda.—Las solicitudes, dirigidas a este Rectorado y acompañadas del correspondiente curriculum, se presentarán en el Registro General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, n.º 38, 28015 de Madrid, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de octubre de 2006.—El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

ANEXO

Puesto de Trabajo: Gerente de la UNED.

Nivel: 30.

Complemento específico: 35.011,32 euros.

Requisito: Titulación académica de grado superior.

19885 *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2006, de la Universidad Rovira i Virgili, por la que se corrigen errores de la de 9 de octubre de 2006, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en la Resolución de 21 de octubre de 2005, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de 26 de octubre de 2006:

En el anexo I, del código de la plaza: DF000609:

Donde figura: «Perfil: Investigación, Psicología del dolor», tiene que figurar: «Perfil: Psicología del dolor».

En el anexo III, del código de la plaza: DF0000609:

Donde figura: «Departamento: Psicología Centro», tiene que figurar: «Departamento: Psicología».

Tarragona 31 de octubre de 2006.—El Rector, Francesc Xavier Grau Vidal.

19886 *RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se anulan los resultados del sorteo del concurso de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, convocado por la Universidad de Barcelona, celebrado el 7 de noviembre de 2001.*

Por la Resolución de 3 de octubre de 2001, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, se anunció la celebración de sorteos para la designación de vocales de las Comisiones juzgadoras de los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, para el día 7 de noviembre de 2001.—En el anexo de

dicha resolución figuraba incluido el concurso n.º 20, n.º de sorteo 44.734, de profesores titulares de escuelas universitarias, área de conocimiento «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», convocado por la Resolución de la Universidad de Barcelona, de 21 de mayo de 2001.–La universidad que convoca el concurso, con posterioridad a la celebración del sorteo, remite la resolución rectoral de 28 de septiembre de 2006, por la que, en ejecución de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, se retrotraen todas las actuaciones al momento de la designación de los miembros de la comisión, se señala que ésta no podrá estar constituida por ninguno de los miembros que participaron en el proceso selectivo

anterior, y se solicita, en consecuencia, la celebración de un nuevo sorteo.–En su virtud, esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto anular el resultado del sorteo correspondiente al mencionado concurso, celebrado el día 7 de noviembre de 2001.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.–El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.